

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., 4- noviembre de 2020

REF: 2018-00879-00.

Revisado el expediente se observa que mediante oficios núm. 2777 y 2778 se ordenó la entrega del rodante objeto de este asunto, comunicaciones que fueron retiradas por la Litza Fernanda Rodríguez autorizada de la parte solicitante, sin que a la fecha obre en el plenario constancia de su diligenciamiento.

Una vez obre manifestación por parte del acreedor, frente a la entrega del rodante, se decretará el levantamiento de la medida cautelar tal y como se indicó en el numeral 1.2.- del auto del 24 de mayo de 2019.

Notifíquese y cúmplase,



ORLANDO GILBERT HERNÁNDEZ MONTAÑÉZ

Juez

JUZGADO 3º. CIVIL MUNICIPAL

DE BOGOTÁ D.C.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por
ESTADO No.

Hoy 39

La Sria. 5- noviembre de 2020

ANA PATRICIA MONROY ESGUERRA